

ACTA NO. 002

"POR LA CUAL SE REANUDA EL TRÁMITE DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA NO. 035 DEL 22 DE JULIO DE 2026"

(07 de septiembre de 2026)

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En ejercicio de las facultades otorgadas por mandato constitucional, legal y reglamentario

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria que posibilita que los entes universitarios autónomos expidan sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley.

Los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 facultan a las Universidades en el marco de la autonomía universitaria para establecer, regular y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

La Facultad de Derecho, mediante Convocatoria No. 035 del 22 de julio de 2026, convocó a concurso público abierto y de méritos para la selección de docentes catedráticos para el Programa de Derecho, sede Florencia – Caquetá, en el espacio **Teoría Constitucional (código 2701013)**, correspondiente al período académico 2026-2.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, el período de inscripciones fue fijado del 24 al 30 de julio de 2026, en el horario comprendido entre las 7:30 a. m. y las 11:30 a. m., y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m. Asimismo, se estableció la realización de la prueba de conocimientos para el 04 de agosto de 2026, a las 10:00 a. m., en la Oficina de la Facultad de Derecho.

Por medio del Acta No. 001 del 05 de agosto de 2026 se suspendió temporalmente el trámite de la Convocatoria No. 035 del 22 de julio de 2026, en cumplimiento del Auto Interlocutorio No. 641 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Florencia - Caquetá, dictado dentro de la Acción de Tutela promovida por el señor **Julio Mario Anaya Manjarres** bajo radicado No. 180013103001-2026-00205-00.

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Florencia - Caquetá profirió sentencia de primera instancia No. 158 del 18 de agosto de 2026, notificada por correo electrónico a la Institución el 19 de agosto de 2026. En los numerales segundo, tercero y cuarto del fallo judicial en mención, se ordenó a la Universidad de la Amazonia dejase sin efectos el acta de verificación

de requisitos del accionante y realizara una nueva valoración integral de la experiencia profesional acreditada, procediendo en consecuencia a expedir una nueva decisión debidamente motivada.

La Facultad de Derecho expidió el Acta No. 001 de fecha 21 de agosto de 2026 a través del cual se realizó nueva valoración integral en la verificación de los requisitos de la postulación al accionante, notificación que fue surtida a este el día 21 de agosto de 2026 y reportada formalmente ante el juzgado del conocimiento mediante Oficio No. 1000-836 del 21 de agosto de 2026.

En ese orden de ideas, habiéndose superado la causal de suspensión temporal fijada en el artículo tercero del Acta No. 001 del 05 de agosto de 2026¹ y habiéndose efectuado las actuaciones administrativas de cumplimiento de la orden judicial, se hace necesario reanudar el trámite del concurso público de méritos en la etapa en que se encontraba al momento de la suspensión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR el trámite del proceso de selección por méritos de la Convocatoria No. 035 del 22 de julio de 2026, orientada a la provisión de un docente de cátedra para el espacio académico de **Teoría Constitucional (Código 2701013)** del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR y fijar las fechas correspondientes a las etapas restantes del proceso de selección, las cuales se desarrollarán bajo la siguiente programación:

ETAPA	PROGRAMACIÓN
PRUEBA DE CONOCIMIENTO	Fecha de la prueba: 09 de septiembre de 2026 Hora de la prueba: 2:30 p.m. Lugar de la prueba: Oficina de la Facultad de derecho
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

¹ "La suspensión ordenada mediante el presente acto tendrá vigencia hasta cuando el Juzgado Primero Civil del Circuito de Florencia adopte la decisión definitiva dentro de la acción de tutela o disponga el levantamiento de la medida provisional"

Lugar de publicación: En la cartelera de la Oficina de la Facultad de Derecho, Página Web Institucional o Correo electrónico

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Acta al accionante, a los aspirantes inscritos dentro de la Convocatoria No. 035 del 22 de julio de 2026, y a las dependencias administrativas correspondientes para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web institucional de la Universidad de la Amazonia y en los canales oficiales de divulgación utilizados para la Convocatoria No. 035 del 22 de julio de 2026.

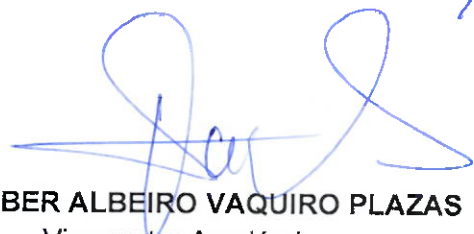
ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, advirtiendo que, los demás apartados de la Convocatoria referida que no son objeto de modificación continúan incólumes.

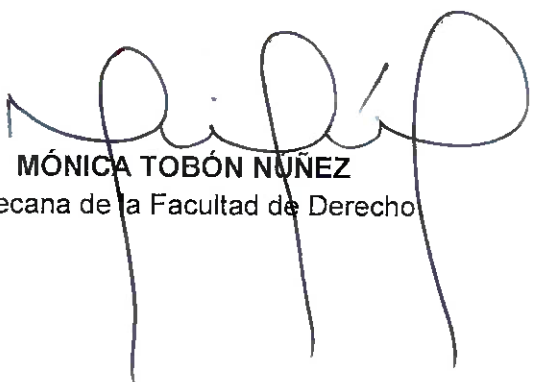
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los siete (07) días del mes de septiembre de la vigencia dos mil veintiséis (2026)

En constancia firman,


ANDERSON IRLÉN PEÑA GÓMEZ
Rector


DIBER ALBEIRO VAQUIRO PLAZAS
Vicerrector Académico


MÓNICA TOBÓN NÚÑEZ
Decana de la Facultad de Derecho

10

11